

23 MAR. 2018

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N°**

659

**VISTOS:** a) El ORD. N° 06 de fecha 21/03/2018, presentado por Nicolas A. Vidal Campos, Capitán de Carabineros, Jefe Cuartel Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2018, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

**D E C R E T O:**

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2018, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.

- Camioneta Placa Patente : FPGC-95
- Camioneta Placa Patente : DSTR-42
- Camioneta Placa Patente : DCZH-67
- Camioneta Placa Patente : CJWV-53
- Camioneta Placa Patente : GBST-89
- Camioneta Placa Patente : FHWC-99

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/  
**DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.
- Archivo Secretaría Municipal

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL